

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda

Código Seguro De Verificación	ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:36	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Fecha	30/11/2022 10:23:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Página	1/7	

Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador VIASAT EUROPE SARL

Nº Expediente
2020/C045/00083577

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no

Código Seguro De Verificación	ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:36	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7AHSDLAfrPTFFS3VASOMJS4Q	Fecha	30/11/2022 10:23:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDLAfrPTFFS3VASOMJS4Q	Página	2/7	

preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 114 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 45.600,00 € (Cuarenta y cinco mil seiscientos euros).

Código Seguro De Verificación	ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpjpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:36	
Observaciones		Página	3/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpjpg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Fecha	30/11/2022 10:23:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Página	3/7	

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2020/C045/00083577

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00201111	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201501	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201495	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201484	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201477	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201474	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201463	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201456	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201451	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201450	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201447	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201442	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201659	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201651	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201647	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201631	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201614	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201611	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201610	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201608	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201604	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201781	400,00 €	TSA
2022/BABF/00200406	400,00 €	TSA
2022/BABF/00200707	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201109	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201507	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201504	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:36	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Fecha	30/11/2022 10:23:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Página	4/7	

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00201498	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201449	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201444	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201649	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201648	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201798	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201876	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201874	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201469	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201468	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201465	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201443	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201440	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201658	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201655	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201642	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201637	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201619	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201609	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201872	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201500	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201497	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201488	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201479	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201471	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201458	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201618	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201613	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201603	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201597	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201801	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201786	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201873	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201487	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201481	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201441	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201437	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201645	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201644	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:36
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Fecha	30/11/2022 10:23:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Página	5/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00201635	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201621	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201602	400,00 €	TSA
2022/BABF/00200706	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201105	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201482	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201473	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201467	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201466	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201453	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201448	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201446	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201445	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201436	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201661	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201654	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201650	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201640	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201626	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201600	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201789	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201784	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201780	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201120	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201496	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201439	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201636	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201632	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201628	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201624	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201113	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201107	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201515	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201513	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201502	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201486	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201462	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201461	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201455	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:36
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Fecha	30/11/2022 10:23:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Página	6/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00201653	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201652	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201639	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201617	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201612	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201790	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201782	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201779	400,00 €	TSA
2022/BABF/00201776	400,00 €	TSA

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpjpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:36	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ZTRjA0pad+SMWr3SK/gpjpg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Fecha	30/11/2022 10:23:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDLAFRPTFFS3VASOMJS4Q	Página	7/7	